COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN N° 01/2018**, para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENCUM 2018"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 732,** del Comando de la Armada, de fecha 05 de diciembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
MIEMBROS:	CAP N DEM	JUAN RAMON ROTELA MARTINEZ
	CAP F DEM	EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
	CAP C DEM	FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
	TTE N INT	JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
SECRETARIO:	TTE N INT	JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
ADJUNTO:	TTE C INT	DIANA FABIOLA DIARTE ROLON

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **04 de diciembre de 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 130/2017 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
1	COMVENCE S.A.	1.176.133.200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MENEVA S.R.L.	6.733.148.175	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNPAR S.A.	340.385.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.976.279.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TAPE PYTA S.A.	3.468.809.750	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EL CASTILLO S.A.	3.015.488.075	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GRIMEX S.A.	5.271.953.540	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SAMAL S.R.L.	3.146.685.940	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: No existen observaciones realizadas en el momento de apertura de ofertas.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto Nº 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	COMVENCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales indicadas más arriba, **CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

Ítem Nº 1 – Carne vacuna al gancho

Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	17.450
2º	TAPE PYTA S.A.	17.750
3º	GRIMEX S.A.	18.750
4º	SAMAL S.R.L.	18.980

Ítem Nº 2 – Costilla

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	23.000
2º	MENEVA S.R.L.	23.430
3º	TAPE PYTA S.A.	24.000
4º	GRIMEX S.A.	24.640

Ítem Nº 3 – Lomo

Ubicación	Oferente	Monto
1º	TAPE PYTA S.A.	35.000
2º	SAMAL S.R.L.	36.000
3º	MENEVA S.R.L.	36.735
4º	GRIMEX S.A.	40.320

Ítem Nº 4 – Peceto

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	30.000
2º	TAPE PYTA S.A.	32.000
3º	GRIMEX S.A.	35.840
4º	MENEVA S.R.L.	36.735

Ítem Nº 5 – Rabadilla

Ubicación	Oferente	Monto
1º	TAPE PYTA S.A.	33.800
2º	SAMAL S.R.L.	35.000
3º	MENEVA S.R.L.	36.735
4º	GRIMEX S.A.	38.080

Ítem Nº 6 – Carnaza de 1º

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	30.000
2º	TAPE PYTA S.A.	33.500
3º	GRIMEX S.A.	35.840
4º	MENEVA S.R.L.	36.735

Ítem Nº 7 – Carnaza Negra

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	33.000
2º	TAPE PYTA S.A.	33.500
3º	MENEVA S.R.L.	35.615
4º	GRIMEX S.A.	38.080

Ítem Nº 8 – Bola de lomo

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	31.000
2º	TAPE PYTA S.A.	32.000
3º	MENEVA S.R.L.	33.375
4º	GRIMEX S.A.	35.840

Ítem Nº 9 – Osobuco

Ubicación	Oferente	Monto
1º	GRIMEX S.A.	15.680
2º	SAMAL S.R.L.	16.000
3º	TAPE PYTA S.A.	17.500
4º	MENEVA S.R.L.	17.920

Ítem Nº 10 – Puchero de 1º

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	7.000
2º	TAPE PYTA S.A.	8.500
3º	GRIMEX S.A.	11.200
4º	MENEVA S.R.L.	16.800

Ítem Nº 11 – Vacio

Ubicación	Oferente	Monto
1º	SAMAL S.R.L.	25.500
2º	MENEVA S.R.L.	27.775
3º	TAPE PYTA S.A.	29.500
4º	GRIMEX S.A.	31.360

Ítem Nº 12 – Jamón

Ubicación	Oferente	Monto
1º	TAPE PYTA S.A.	27.000
2º	MENEVA S.R.L.	30.695
3º	EL CASTILLO S.A.	40.480

Ítem Nº 13 – Fiambre

Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	16.525
2º	TAPE PYTA S.A.	17.300
3º	EL CASTILLO S.A.	22.220

Ítem Nº 14 – Chorizo Parrillero

Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	18.875
2º	TAPE PYTA S.A.	19.000
3º	EL CASTILLO S.A.	21.725

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Ítem Nº 15 – Morcilla		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	16.525
2º	TAPE PYTA S.A.	18.400
3º	EL CASTILLO S.A.	19.000

Ítem Nº 16 – Carne de cerdo		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	15.680
2º	GRIMEX S.A.	17.500
3º	TAPE PYTA S.A.	18.000

Ítem Nº 17 – Pollo entero		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.200
2º	MENEVA S.R.L.	8.600
3º	EL CASTILLO S.A.	8.600
4º	GRIMEX S.A.	8.610
5º	TAPE PYTA S.A.	9.700

Ítem Nº 18 – Muslo de pollo		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.800
2º	MENEVA S.R.L.	8.900
3º	GRIMEX S.A.	8.925
4º	TAPE PYTA S.A.	10.800
5º	EL CASTILLO S.A.	13.100

Ítem Nº 19 – Pechuga de pollo		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	8.900
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	9.000
3º	GRIMEX S.A.	9.100
4º	EL CASTILLO S.A.	9.230
5º	TAPE PYTA S.A.	10.500

Ítem Nº 20 – Hamburguesa de carne vacuna		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	EL CASTILLO S.A.	16.000
2º	MENEVA S.R.L.	20.875

Ítem Nº 21 – Surubí		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	41.000
2º	TAPE PYTA S.A.	70.000

Ítem Nº 22 – Dorado		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	41.000
2º	TAPE PYTA S.A.	68.000

Ítem Nº 23 – Harina de trigo 0000		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	2.800
2º	EL CASTILLO S.A.	2.900

Ítem Nº 24 – Harina de trigo		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	2.380
2º	COMVENCE S.A.	2.600
3º	EL CASTILLO S.A.	2.900

Ítem Nº 25 – Harina de maiz		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.900
2º	MENEVA S.R.L.	5.500
3º	EL CASTILLO S.A.	5.500

Ítem Nº 26 – Fideo Surtido		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	EL CASTILLO S.A.	3.500
2º	COMVENCE S.A.	3.500
3º	MENEVA S.R.L.	3.800

Ítem Nº 27 – Locro		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	COMVENCE S.A.	4.500
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500
3º	MENEVA S.R.L.	5.500

Ítem Nº 28 – Galleta Molida		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
2º	EL CASTILLO S.A.	4.100
3º	MENEVA S.R.L.	4.255

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

Ítem N° 29 – Sal gruesa		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.600
2°	SAMAL S.R.L.	1.750
3°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	2.000
4°	EL CASTILLO S.A.	2.000

Ítem N° 30 – Sal fina		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.600
2°	SAMAL S.R.L.	1.650
3°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	2.000
4°	EL CASTILLO S.A.	5.000

Ítem N° 31 – Mayonesa de 1/2 kg		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	UNPAR S.A.	6.000
2°	MENEVA S.R.L.	8.065
3°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	8.500
4°	EL CASTILLO S.A.	12.000

Ítem N° 32 – Mayonesa de 1/4 kg		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	UNPAR S.A.	3.500
2°	MENEVA S.R.L.	4.270
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500
4°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Ítem N° 33 – Mostaza de 1/2 kg		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.925
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	11.500
3°	EL CASTILLO S.A.	15.000

Ítem N° 34 – Salsa de tomate kétchup 400 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.085
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.100
3°	EL CASTILLO S.A.	15.000

Ítem N° 35 – Vinagre blanco de 1 lts		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.200
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500

Ítem N° 36 – Arveja en lata de 300 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.240
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.600
3°	EL CASTILLO S.A.	2.875

Ítem N° 37 – Choclo en lata de 300 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.355
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.800
3°	EL CASTILLO S.A.	2.875

Ítem N° 38 – Palmito entero en conserva de 800 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	20.500
2°	MENEVA S.R.L.	23.520

Ítem N° 39 – Café concentrado instantáneo frascos de 200 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	21.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	24.900
3°	EL CASTILLO S.A.	35.000

Ítem N° 40 – Café instantáneo descafeinado frascos de 200 cc		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	27.625
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	42.000
3°	EL CASTILLO S.A.	50.000

Ítem N° 41 – Cocido instantáneo en frasco de 100 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	8.240
2°	MENEVA S.R.L.	8.775
3°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	9.000

Ítem N° 42 – Cocido instantáneo en frasco de 500 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	14.525
2°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	15.800

Ítem N° 43 – Puré de tomate en frascos de 220 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.100
2°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	2.100
3°	EL CASTILLO S.A.	3.000

Ítem N° 44 – Molo de pimienta en frascos		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.735
2°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	4.000

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Ítem N° 45 – Chocolate en pote de 250 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.620
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.500

Ítem N° 46 – Aceituna en frascos de 250 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.925
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.500

Ítem N° 47 – Comino en sobre de 25 gr		
Ubicación	Oferente	Monto
	EL CASTILLO S.A.	1.500
	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.500
	MENEVA S.R.L.	1.905

Ítem N° 48 – Atún en trozo de 100 cc		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.200
2°	MARINA DEL SOL	4.800
3°	EL CASTILLO S.A.	6.000

Ítem N° 49 – Picadillo		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.055
2°	MARINA DEL SOL	2.500
3°	EL CASTILLO S.A.	2.600

Ítem N° 50 – sardina		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.585
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500
3°	EL CASTILLO S.A.	4.962

Ítem N° 51 – Edulcorante		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.500
3°	UNPAR S.A.	12.500

Ítem N° 52 – Carne Vacuna enlatada		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.465
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.500
3°	EL CASTILLO S.A.	9.000

Ítem N° 53 – AZUCAR BLANCA DE 5 KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	7.400
2°	MENEVA S.R.L.	26.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	29.000
4°	COMVENCE S.A.	30.000
5°	UNPAR S.A.	30.500

Ítem N° 54 – AZUCAR BLANCA DE 1 KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.635
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.900
3°	COMVENCE S.A.	6.500
4	EL CASTILLO S.A.	7.400

Ítem N° 55 – AZUCAR ORGANICA DE 1 KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	COMVENCE S.A.	6.500
2°	MENEVA S.R.L.	11.875

Ítem N° 56 – FRUTA ABRILLANTADA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	16.685

Ítem N° 57 – ANIS		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	30.900
2°	MENEVA S.R.L.	36.625
3°	EL CASTILLO S.A.	41.000

Ítem N° 58 – UVA PASA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	23.520

Ítem N° 59 – AGUA DE AZAHAR 1 LT		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	18.480

Ítem N° 60 – ESENCIA DE VAINILLA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	14.785

Ítem N° 61 – ESENCIA DE LIMON ACEITOSO		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	19.155

Ítem N° 62 – COLORANTE AMARILLO HUEVO		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	16.240

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Ítem Nº 63 – NUEZ DISECADO		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	120.000
2	MENEVA S.R.L.	134.400

Ítem Nº 64 – MERMELADA DE GUAYABA EN FRASCOS DE 250 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.675
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	3.500

Ítem Nº 65 – MERMELADA DE FRUTILLA EN FRASCOS DE 250 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.705
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	12.500

Ítem Nº 66 – DULCE DE LECHE EN POTE DE 250 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.500
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	4.900

Ítem Nº 67 – DULCE DE GUAYABA EN POTE DE 250 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.675
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	3.200

Ítem Nº 68 – DULCE DE BATATA EN POTE DE 500 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.715
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	6.800

Ítem Nº 69 – DULCE DE DURAZNO EN POTE DE 500 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	8.635
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	9.500

Ítem Nº 70 – DURAZNO EN LATA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	8.540
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	9.000
3	EL CASTILLO S.A.	9.500

Ítem Nº 71 – JUGO EN POLVO EN PAQUETE DE 10 UNIDADES		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	4.900
2	MENEVA S.R.L.	7.950

Ítem Nº 72 – HUEVO DE GALLINA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	550
2	EL CASTILLO S.A.	650

Ítem Nº 73 – AGUA MINERAL GASIFICADA DE 500 CC		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.200
2	MARINAL DEL SOL	1.450

Ítem Nº 74 – AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 CC		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	990
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	1.150

Ítem Nº 75 – GASEOSA EN BOTELLA DE 500 CC		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.050
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	4.300

Ítem Nº 75 – GASEOSA EN BOTELLA DE 500 CC		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.050
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	4.300

Ítem Nº 76 – CREMA DE LECHE		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.265
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	8.900

Ítem Nº 77 – QUESO TIPO PARAGUAY EN PAQUETE DE 1 KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	26.000
2	MARINAL DEL SOL S.R.L.	28.000
2°	EL CASTILLO S.A.	30.250

Ítem Nº 78 – QUESO PARA SANDWICH POR 1 KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINAL DEL SOL S.R.L.	34.500
2	MENEVA S.R.L.	35.000
3°	EL CASTILLO S.A.	46.200

Ítem N° 79 – QUESO RAYADO PAQUETE CHICO		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.455
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500
2°	EL CASTILLO S.A.	5.000

Ítem N° 80 – ÑOQUIS EN PAQUETE DE 500 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.800
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.800

Ítem N° 81 – RAVIOLES EN PAQUETE DE 500 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	19.000
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	19.900

Ítem N° 82 – DISCO PARA EMPANADA MEDIANO EN PAQUETE DE 12 UNIDADES		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.000
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.450

Ítem N° 83 – PAN DE SANDWUICH PAQUETE GRANDE		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.170
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.500

Ítem N° 84 – PAN PARA PANCHO EN PAQUETE DE 12 UNIDADES		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.025
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.500

Ítem N° 85 – PAN CHIPS POR KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	16.520
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	18.900

Ítem N° 86 – PAN PARA HAMBURGUESA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.025
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.300

Ítem N° 87 – COQUITO		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.040
2	EL CASTILLO S.A.	6.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.500

Ítem N° 88 – GALLETA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	6.000
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.000
3°	MENEVA S.R.L.	6.160

Ítem N° 89 – PAN FELIPE		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.040
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.500

Ítem N° 90 – PRE PIZZA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.025
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500

Ítem N° 91 – GALLETITA SALVADO		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.135
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500

Ítem N° 92 – CEBOLLA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.100
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
3°	GRIMEX S.A.	4.000
4°	EL CASTILLO S.A.	5.000

Ítem N° 93 – TOMATE		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	4.000
2°	GRIMEX S.A.	5.750
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.500
4°	EL CASTILLO S.A.	7.500

Ítem N° 94 – LOCOTE		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.450
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.500
3°	GRIMEX S.A.	8.000
4°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Ítem N° 95 – ZANAHORIA		
Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.450
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.500
3°	GRIMEX S.A.	8.000
4°	EL CASTILLO S.A.	8.000

COMANDO DE LA ARMADA – COMITÉ DE EVALUACIÓN – PRESIDENTE

Ítem Nº 96 – ZAPALLO		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	GRIMEX S.A.	1.750
2º	MENEVA S.R.L.	1.900
3º	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.000
4º	EL CASTILLO S.A.	5.000

Ítem Nº 97 – PAPA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	3.300
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500
3º	GRIMEX S.A.	5.750
4º	EL CASTILLO S.A.	6.000

Ítem Nº 98 – AJO POR KG		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	11.200
2º	GRIMEX S.A.	23.000

Ítem Nº 99 – LECHUGA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.450
2º	GRIMEX S.A.	1.750
3º	MENEVA S.R.L.	1.900
4º	EL CASTILLO S.A.	2.000

Ítem Nº 100 – PEREJIL		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	600
2º	GRIMEX S.A.	700
3º	MARINA DEL SOL S.R.L.	750
4º	EL CASTILLO S.A.	1.500

Ítem Nº 101 – CEBOLLITA EN HOJA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	600
2º	GRIMEX S.A.	1.450
3º	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.500
4º	EL CASTILLO S.A.	1.500

Ítem Nº 102 – CURATU		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	GRIMEX S.A.	700
2º	MENEVA S.R.L.	800
3º	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.200
4º	EL CASTILLO S.A.	1.500

Ítem Nº 103 – REPOLLO		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	2.800
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
3º	GRIMEX S.A.	4.600
4º	EL CASTILLO S.A.	5.000

Ítem Nº 104 – MANDIOCA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	GRIMEX S.A.	1.750
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.900
3º	MENEVA S.R.L.	2.050
4º	EL CASTILLO S.A.	3.000

Ítem Nº 105 – BANANA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	2.240
2º	GRIMEX S.A.	5.750

Ítem Nº 106 – LIMON		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	3.920
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
3º	GRIMEX S.A.	7.500

Ítem Nº 107 – MANZANA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.500
2º	MENEVA S.R.L.	8.960
3º	GRIMEX S.A.	9.200

Ítem Nº 108 – NARANJA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	2.800
2º	GRIMEX S.A.	4.000

Ítem Nº 109 – PERA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.500
2º	MENEVA S.R.L.	8.960
3º	GRIMEX S.A.	9.800

Ítem Nº 110 – ARROZ TIPO GLASE		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	COMVENCE S.A.	2.900
2º	GRIMEX S.A.	3.250
3º	SAMAL S.R.L.	3.250
4º	MENEVA S.R.L.	3.250
5º	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.900
6º	EL CASTILLO S.A.	4.500

Ítem Nº 111 – POROTO		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	COMVENCE S.A.	6.900
2º	MENEVA S.R.L.	7.500

Ítem Nº 112 – POROTO SAN FRANCISCO		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	COMVENCE S.A.	7.000
2º	MENEVA S.R.L.	7.500
3º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.000

Ítem Nº 113 – YERBA MATE		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	COMVENCE S.A.	6.100
2º	GRIMEX S.A.	8.000
3º	EL CASTILLO S.A.	8.400
4º	MENEVA S.R.L.	8.500
5º	SAMAL S.R.L.	8.600

Ítem Nº 114 – YERBA MATE COMPUESTA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	8.500
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	12.000

Ítem Nº 115 – LECHE ENTERA EN POLVO EN PAQUETES DE 800 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	34.000

Ítem Nº 116 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	COMVENCE S.A.	9.100
2º	EL CASTILLO S.A.	9.900
3º	MENEVA S.R.L.	11.900

Ítem Nº 117 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL DE 500 CC		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	10.230

Ítem Nº 118 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE OLIVA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	53.760
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	72.000

Ítem Nº 119 – MANTECA DE 500 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	5.135
2º	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.000

Ítem Nº 120 – MANTECA DE 250 GR		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.000
2º	MENEVA S.R.L.	5.135

Ítem Nº 129 – ANTIMOHO		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	23.520

Ítem Nº 121 – LEVADURA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	EL CASTILLO S.A.	4.050
2º	MENEVA S.R.L.	4.900
3º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.000
4º	SAMAL S.R.L.	9.200

Ítem Nº 122 – LECHE ENTERA EN LIQUIDO TETRAPACK DE 1 LT		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	EL CASTILLO S.A.	4.600
2º	COMVENCE S.A.	5.000
3º	MENEVA S.R.L.	5.050
4º	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.200

Ítem Nº 123 – LECHE ENTERA EN LIQUIDO TETRAPACK DE 1/2 LT		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	2.900
2º	COMVENCE S.A.	3.200

Ítem Nº 124 – LECHE DESCREMADA EN LIQUIDO TETRAPACK DE 1 LT		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	EL CASTILLO S.A.	4.600
2º	COMVENCE S.A.	5.000
3º	MENEVA S.R.L.	5050
4º	MARINA DEL SOL S.R.L.	5200

Ítem Nº 125 – LECHE CHOCOLATADA		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	3.850
2º	EL CASTILLO S.A.	7.100
3º	COMVENCE S.A.	7800

Ítem Nº 126 – YOGURT NO DIETETICO EN SACHET DE 500 ML		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.100
2º	MENEVA S.R.L.	3.350

Ítem Nº 127 – PANCHO		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MENEVA S.R.L.	16.450
2º	TAPE PYTA S.A.	19.500
3º	EL CASTILLO S.A.	21.120

Ítem Nº 128 – MANTECA VEGETAL		
Ubicación	Oferente	Monto
1º	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.300
2º	MENEVA S.R.L.	8.650
3º	UNPAR S.A.	9.500

3.1. Evaluación de muestras por ítems, antes de realizar el agrupamiento de las ofertas se procedió a analizar las muestras, a fin de verificar quienes cumplieron con los requerimientos de presentación de muestras y si las mismas se adecuan a las Especificaciones Técnicas.

Ítem Nº	Descripción de los Bienes	COMVENCE S.A.	MENEVA S.R.L.	UNPAR S.A.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	GRIMEX S.A.	SAMAL S.R.L.
23	Harina de Trigo 0000		PASA					
24	Harina de Trigo		PASA					
26	Fideo surtido	NO CUMPLE EETT				PASA		
27	Locro	NO PASA, SU MUESTRA POSEE SOLO 1 KG.	PASA		NO PRESENTA			
28	Galleta Molida				NO PRESENTA	PASA		
29	Sal gruesa		PASA					
30	Sal fina		PASA					
31	Mayonesa de 1/2 Kg			PASA				
32	Mayonesa de 1/4 kg.			PASA				
33	Mostaza de 1/2 Kg.		PASA					
34	Salsa de tomate (Ketchup) de 400gr		PASA					
35	Vinagre blanco de 1Lts.		PASA					
36	Arveja en lata de 300 Grs		PASA					
37	Choclo en lata de 300 Grs.		PASA					
38	Palmito entero en conserva de 800 gr		PASA		NO PRESENTA			
39	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.		PASA					
40	Café instantánco descafeinado 200 gr		PASA					
41	Cocido instantáneo en frasco de 100 gr.					PASA		
42	Cocido instantáneo en frasco de 500 gr.		PASA					
43	Puré de tomate en frascos de 220 gr.		PASA		NO PASA, SU MUESTRA POSEE SOLO 140 GR			
44	Molo de pimienta en frasco.		PASA					
45	Chocolate en pote de 250 gr.		PASA					
46	Aceituna en frasco de 250 gr.		PASA					
47	Comino en sobre de 25gr				NO PRESENTA	PASA		
48	Atun en trozo 100cc		PASA					
49	Picadillo		PASA		NO CUMPLE CON LAS EETT			

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

50	Sardina		PASA					
51	Edulcorante 100cc		PASA					
52	Carne vacuna enlatada		PASA					
53	Azúcar blanca 5 kg					PASA		
54	Azúcar blanca 1 kg		PASA					
55	Azúcar Orgánica 1 kilos	PASA						
56	Fruta abrillantada		PASA					
57	Anis		PASA		NO PRESENTA			
58	Uva pasa		PASA					
59	Agua de azahar (frasco de 1 lts.)		PASA					
60	Esencia de vainilla		PASA					
61	Esencia de limon aceitoso		PASA					
62	Colorante (amarillo huevo)		PASA					
63	Nuez disecado		PASA		NO PRESENTA			
64	Mermelada de Guayaba en frascos de 250gr.		PASA					
65	Mermelada de frutilla en frascos de 250 gr.		PASA					
66	Dulce de leche en pote de 250 gr.		PASA					
67	Dulce de Guayaba en pote de 250 gr.		NO PRESENTA		NO PRESENTA			
68	Dulce de batata en pote de 500 gr.		NO PRESENTA		NO PRESENTA			
69	Dulce de durazno en pote de 500 gr.		PASA		NO PRESENTA			
70	Durazno en lata		PASA					
71	Jugo en polvo en paquetes de 10 unidades.		PASA		NO CUMPLE LAS EETT			
72	Huevo de gallina		PASA					
73	Agua mineral gasificada de 500cc.		PASA					
74	Agua mineral sin gas de 500cc.		PASA					
75	Gaseosa en botella de 500cc		PASA					
76	Crema de leche		PASA					
79	Queso rallado paquete chico		PASA					
83	Pan de sándwich (paquete grande)		PASA					
84	Pan para Pancho paquete de 12 unidades.		PASA					
85	Pan Chips por kg.		PASA					
86	Pan para Hamburguesa		PASA					
87	Coquito		NO PRESENTA					
88	Galleta				NO PRESENTA	NO PRESENTA		
89	Pan Felipe		NO PRESENTA					
90	Pre pizza		PASA					

COMANDO DE LA ARMADA – COMITÉ DE EVALUACIÓN – PRESIDENTE

91	Galletita salvado		PASA					
110	Arroz tipo glasé	NO CUMPLE CON LAS EETT	PASA				NO CUMPLE LAS EETT	NO CUMPLE CON LAS EETT
111	Poroto	PASA						
112	Poroto San Francisco	PASA						
113	Yerba mate	NO PRESENTA	NO PRESENTA			NO CUMPLE LAS EETT	NO PRESENTA	NO CUMPLE LAS EETT
114	Yerba mate compuesta		PASA					
115	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.		PASA					
116	Aceite vegetal comestible de Girasol	NO PASA, SU MUESTRA POSEE SOLO 4,5 LITROS	PASA			NO CUMPLE LAS EETT		
117	Aceite vegetal comestible de Girasol de 500 cc		PASA					
118	Aceite vegetal comestible de oliva		PASA					
119	Manteca de 500gr.		PASA					
120	Manteca de 250 gr.				PASA			
122	Leche entera en liquido tetrapak de 1 litro.					PASA		
123	Leche entera en liquido tetrapak de 1/2 litro.		PASA					
124	Leche descremada en liquido tetrapak de 1 litro.	PASA				NO PRESENTA		
125	Leche Chocolatada		PASA					
128	Manteca Vegetal		PASA		NO PRESENTA			

Observaciones:

- **En el Ítem N° 26 – FIDEO SURTIDO**, presentan la misma oferta económica, la firma comercial **EL CASTILLO S.A.** y **COMVENCE S.A.,** por lo que aplicando el criterio de desempate establecido en el PBC en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación posterior, Punto 2 Criterios de Evaluación Posterior; Inciso "E" Criterio para desempate de ofertas – (a) "*En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*".
  Aplicando este criterio de evaluación se puede verificar que la firma comercial **EL CASTILLO S.A.** presenta mayor número de empleados inscriptos en el **IPS** por lo que se determina analizar su oferta conforme los demás criterios de evaluación.
- **En el Ítem N° 27 – LOCRO**, presentan la misma oferta los oferentes **COMVENCE S.A.** y **MARINA DEL SOL S.R.L.** pero las mismas no han presentado sus muestras según lo solicitado en el PBC, por lo que sus ofertas quedan desestimadas para este ítem, pasando el mismo a la siguiente oferta, la que corresponde a la presentada por la firma comercial **MENEVA S.R.L.**
- **Para el Ítem N° 28 – GALLETA MOLIDA**, la firma comercial **MARINAL DEL SOL S.R.L.** presenta la oferta más baja, pero la misma no presenta su muestra en este ítem, por lo que queda desestimada y pasa a ser evaluada la oferta de la firma oferente **EL CASTILLO S.A.**
- **Para el Ítem N° 38 – PALMITO ENTERO EN CONSERVA DE 800 GR**, la firma comercial **MARINAL DEL SOL S.R.L.** presenta la oferta más baja, pero la misma no presenta su muestra en

este ítem, por lo que queda desestimada y pasa a ser evaluada la oferta de la firma oferente **MENEVA S.R.L.**

- **Para el ítem Nº 43 – PURÉ DE TOMATE EN FRASCO DE 220 GR**, las firmas comerciales **MENEVA S.R.L.** y **MARINA DEL SOL S.R.L.** presentan ofertas con el mismo precio, pero atendiendo a que la muestra presentada por la firma comercial **MARINAL DEL SOL S.R.L.** no cumple con las EETT solicitadas en el PBC por no tener el peso establecido, la misma queda desestimada y se pasa a evaluar la oferta de la firma comercial **MENEVA S.R.L.** según los demás criterios de evaluación.
- **Ítem Nº 47 – COMINO EN SOBRE DE 25 GR**, las firmas comerciales **EL CASTILLO S.A.** y **MARINA DEL SOL S.R.L.** presentan ofertas con el mismo precio, pero atendiendo a que la firma comercial MARINA DEL SOL S.R.L. no ha presentado sus muestras para este ítem, su oferta queda desestimada y pasa a ser evaluada según los demás criterios de evaluación la oferta de la firma comercial **EL CASTILLO S.A.**
- **Ítem Nº 57 – ANIS**, en este ítem la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la misma no ha presentado sus muestras y su oferta queda desestimada en este ítem, por lo que se pasa a evaluar la oferta de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**
- **Ítem Nº 63 – NUEZ DISECADO**, en este ítem la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la misma no ha presentado su muestra y su oferta queda desestimada en este ítem, se pasa a evaluar la oferta de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**
- **Ítem Nº 67 – DULCE DE GUAYABA EN POTE DE 250 GR** y el **Ítem Nº 68 – DULCE DE BATATA EN POTE DE 500 GR**, en estos ítems la firma comercial **MENEVA S.R.L.** ha presentado la oferta más baja, pero la misma no presento las muestras correspondientes, pasando a ser evaluada las ofertas de la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.** para estos ítems, la cual tampoco ha presentado muestras, en las mismas ya no existen otras ofertas a ser evaluadas.
- **Ítem Nº 71 – JUGO EN POLVO EN PAQUETE DE 10 UNIDADES**, en este ítem la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la misma no cumple las EETT solicitadas en el PBC, presentando un sobre de 8 litros por lo que su oferta queda desestimada en este ítem, y pasa a evaluar la oferta de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**
- **Ítem Nº 87 – COQUITO, 88 – GALLETA y 89 PAN FELIPE**, en estos ítems los oferentes **EL CASTILLO S.A., MENEVA S.R.L.** y **MARINA DEL SOL S.R.L.** presentaron sus ofertas económicas pero no así sus muestras, por lo que las mismas han sido desestimadas, no habiendo mas ofertas para estos ítems.
- **Ítem Nº 110 – ARROZ TIPO GLASÉ**, en este ítem presenta la mejor oferta la firma comercial **COMVENCE S.A.**, pero al evaluar sus muestras no se puede constatar si la misma cumple con lo solicitado en el PBC, ya que en el embase de la misma no se especifica los detalles del producto, por lo que el Comité de Evaluación decide desestimar su oferta en este ítem por no cumplir con las EETT establecidas en el PBC, pasando a analizar las demás muestras correspondientes a las ofertas de las empresas **SAMAL S.R.L., MENEVA S.R.L. y GRIMEX S.A.**

En este punto se presenta un empate en cuanto a la oferta económica de los mismos, y en la evaluación de la muestra de la firma comercial **SAMAL S.R.L.**, se constata que la misma no cumple con las **EETT** solicitadas en el **PBC** por no poseer el peso requerido de 5 kg. Por lo que su oferta queda desestimada en este ítem; quedando para evaluar las ofertas de la firma comercial **MENEVA S.R.L. y GRIMEX S.A.**

Continuando con la evaluación de las muestras de este ítem, se procede a la aplicación del criterio de desempate entre los oferentes **MENEVA S.R.L. y GRIMEX S.A.** por lo que aplicando dicho criterio de desempate establecido en el PBC en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación posterior, Punto 2 Criterios de Evaluación Posterior; Inciso "E" Criterio para desempate de ofertas – (a) "*En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de*

Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".

Aplicando este criterio de evaluación se puede verificar que la firma comercial **MENEVA S.R.L.** presenta mayor número de empleados inscriptos en el **IPS** (06) empleados, en contraste a la firma comercial **GRIMEX S.A.** el cual presenta (05) empleados asegurados en el IPS, por lo que se determina analizar la muestra de la firma comercial **MENEVA S.R.L.** y su oferta conforme los demás criterios de evaluación.

- **Ítem Nº 113 – YERBA MATE**, ningún oferente ha presentado las muestras correspondiente al presente ítem.
- **Ítem Nº 116 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL**, en este ítem, presenta el precio más bajo la firma comercial **COMVENCE S.A.**, pero al analizar su muestra, la misma no cumple con las EETT solicitadas en el PBC en cuanto a su presentación, ya que la misma solo tiene 4,5 litros, quedando desestimada y se pasa a evaluar la oferta presentada por la firma comercial **EL CASTILLO S.A.**
- **Ítem Nº 124 – LECHE DESCREMADA EN LIQUIDO, TETRAPACK DE 1 LITRO**, la firma comercial **EL CASTILLO S.A.** presenta el precio más bajo en este ítem, pero no presenta la muestra solicitada en el PBC por lo que su oferta queda desestimada en este ítem, pasando a ser evaluada la oferta presentada por la firma comercial **COMVENCE S.A.**
- **Ítem Nº 128 – MANTECA VEGETAL**, en este ítem la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la misma no ha presentado su muestra y su oferta queda desestimada en este ítem, se pasa a evaluar la oferta de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**

Aclaración: Las muestras han sido evaluadas de conformidad a lo establecido en el PBC en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Posterior; Punto 2 – Requisitos de Calificación Posterior, Inciso "F" - Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

3.2. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas realizado más arriba en el agrupamiento por ítems y en la verificación y evaluación de las muestras surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **GRIMEX S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 9, 96, 102 y 104.-
- La firma comercial **UNPAR S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el siguiente ítem Nº: 31 y 32.-
- La firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 17, 18, 25, 78, 99, 107, 109, 120 y 126.
- La firma comercial **MENEVA S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 1, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 105, 106, 108, 110, 114, 115, 117, 118, 119, 123, 125, 127, 128 y 129.-
- La firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº:20, 26, 28, 41, 47, 53, 121 y 122.
- La firma comercial **COMVENCE S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 27, 55, 111, 112 y 124.-
- La firma comercial **TAPE PYTA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 3, 5 y 12.
- La firma comercial **SAMAL S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 11.
- **EMPATE DE OFERTAS**, corresponden a los oferentes **MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L.**, en el ítem Nº 80; el mismo será desempatado conforme lo establece en el PBC.

- **Ítem 67, 68, 87, 88, 89 y 113** no se han presentado muestras para su análisis, por lo que según lo establecido en el PBC se procede desestimar dichos ítems.

3.3. En Apoyo a la Producción y Empleo Nacional:

Se procedió a verificar y aplicar lo correspondiente a margen de preferencia según las disposiciones legales; para eso mencionamos que los ítems más abajo nombrados y ofertados por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, son declarados según el mismo de procedencia nacional y se encuentran dentro del margen establecido para la aplicación de dicho beneficio.

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Nº	DESCRIPCION	PRECIO MENEVA	20%	TOTAL	PRECIO MARINA DEL SOL
39	Café Concentrado Instantáneo en frasco de 200 gr	21.000	4.200	25.200	24.900
70	Durazno en lata	8.540	1.708	10.248	9.000

Para el efecto, se procedió a verificar la presencia del **Certificado de Origen Nacional** dentro de los documentos de oferta presentados por el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, aclarando que el mismo no ha presentado el correspondiente Certificado de Origen Nacional, por lo que este Comité de Evaluación procedió a solicitar según Nota UOC Nº 1944/17 de fecha 28 de diciembre del 2017 la presentación del Certificado de Origen nacional de los productos más arriba mencionados.

Transcurrido el plazo legal para la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.**, la misma no cumplió con la presentación de lo solicitado, motivo por el cual no es aplicable el margen de preferencia para productos de procedencia nacional a sus ofertas en los ítems más arriba mencionados.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LOS OFERENTES

4.1. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	MENEVA S.R.L.	Edgar Alejandro Añasco Franco	921.153	No se encuentra datos en el SINARH
		Herminia Vera de Añasco***	978.134	Se encuentra datos en el SINARH
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	Ada Luz González Porro	767.571	No se encuentra datos en el SINARH
		Josías Alejandro Bogado González	4.220.895	No se encuentra datos en el SINARH
3	EL CASTILLO S.A.	Edgardo Emiliano Gil Rodríguez	2.370.440	No se encuentra datos en el SINARH
		Nilda Margarita Cañete Gil	2.442.466	No se encuentra datos en el SINARH
		Ángel Vicente Cañete Gil	161.027	No se encuentra datos en el SINARH
		Augusto Antonio Casco Schmidt	664.133	No se encuentra datos en el SINARH
4	TAPE PYTA S.A.	Fernando Américo Arce Uriarte	721.936	No se encuentra datos en el SINARH
		Alejandro Bruno Gugiari Carrón	1.107.489	No se encuentra datos en el SINARH
5	UNPAR S.A.	Luis Fernando Pardo Ribera	453973	No se encuentra datos en el SINARH
		Esteban Agustín Pardo Ribera	453.971	No se encuentra datos en el SINARH
6	SAMAL S.R.L.	Rodolfo Amín Yambay m.	2.086.079	No se encuentra datos en el SINARH
		Víctor Hugo Yambay M.	1.711.031	No se encuentra datos en el SINARH
		Rocío Esther Samaniego R.	3.486.156	No se encuentra datos en el SINARH
7	COMVENCE S.A.	Luis Roque Pomata Chávez	298.794	No se encuentra datos en el SINARH
		Luis Enrique Pomata Gunsett	1.890.229	No se encuentra datos en el SINARH
		Luis Alejandro Pomata Gunsett	2.901.667	No se encuentra datos en el SINARH
		Alicia Pomata Gunsett***	1.890.230	Se encuentra datos en el SINARH
		Diana Insfran Da Silva***	1.266.597	Se encuentra datos en el SINARH
8	GRIMEX S.A.	Gustavo Rautemberg Cuevas	405.899	No se encuentra datos en el SINARH
		Lilian Trinidad de Rautemberg		No se encuentra datos en el SINARH

*** **OBSERVACION**: las Sras HERMINIA VERA DE AÑAZCO (MENEVA S.R.L.), ALICIA POMATA GUNSETT (COMVENCE S.A.) y DIANA INSFRAN DA SILVA (COMVENCE S.A.) figuran como personas existentes en otra entidad, específicamente en el **M.S.P.B.S.**, pero analizando a profundidad se observa que las mismas han dejado de pertenecer a dicha institución pública, y conforme a lo establecido por Ley 1626/00, art 40 – la relación jurídica entre un organismo o entidad y sus funcionarios terminara por a) Renuncia...; por lo tanto, este Comité de Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03, por consiguiente, están calificadas legalmente para pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

Para el análisis detallado, se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificará que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta de los oferentes seleccionados con el menor precio, y en los mismo faltando algunas documentaciones de carácter formal; surgen las notas formales de la UOC de la Armada, a las respectivas empresas, a fin de solicitarles las documentaciones detallada a continuación:

Oferente: COMVENCE S.A.

- Formulario de información financiera del oferente.
- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (**SENAVE**) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
- Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.

Oferente: MENEVA S.R.L.

- Fotocopia autenticada de la **constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de carne con capacidad mínima de 60 (sesenta) reses**, expedida por la SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámara, con habilitaci0on de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmaos por los directores de los organismos competente.
- Fotocopia autenticada de la **constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, con capacidad mínima de 20 reses**, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación).
- Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá presentar constancia de poseer al **menos dos vehículos frigorífico propios**, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)

- **En caso de ser compradores de animales vacunos en feria**: deberá presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2014, 2015 y 2016, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta. (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

Oferente: EL CASTILLO S.A.

- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Oferente: GRIMEX S.A.

- Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá presentar constancia de poseer al menos dos vehículos frigorífico propios, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: deberá presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2014, 2015 y 2016, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

Llegada la fecha y hora establecida, los oferentes **COMVENCE S.A., GRIMEX S.A.** y **EL CASTILLO S.A.** presentan los documentos solicitados por nota, con la siguiente aclaración:

- La firma comercial **EL CASTILLO S.A.** no presenta el ***Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados,*** aplicado al ítem N° 116 – Aceite Vegetal comestible de Girasol.
- La firma comercial **MENEVA S.R.L.** no presento los documentos solicitados para poder evaluar y garantizar la provisión de productos cárnicos solicitados en el Ítem N° 1 – Carne vacuna al gancho.

Según lo expuesto más arriba se procede a evaluar los siguientes puntos conforme a la documentación presentada y los Criterios de Evaluación establecidos en el PBC:

4.3. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014– 2015 - 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

PARÁMETROS	COMVENCE	MENEVA	UNPAR	MARINA DEL SOL	TAPE PYTA	EL CASTILLO	GRIMEX	SAMAL
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)	1,48	31,85	2,62	54,2	2,68	2,08	9,23	5,66
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)	0,65	0,03	0,22	0,01	0,26	0,47	0,11	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.	0,14	0,2	0,11	0,25	0,03	0,32	0,12	0,13

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que las empresas citadas más arriba, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC, "**CUMPLEN**" con los requisitos solicitados en el mismo y están en condiciones para ejecutar en contrato con la convocante.

4.4. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.4.1. Experiencia

	EXPERIENCIA							
PARAMETROS	**COMVENCE**	**MENEVA**	**UNPAR**	**MARINA DEL SOL**	**TAPE PYTA**	**EL CASTILLO**	**GRIMEX**	**SAMAL**
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semi elaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.								
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

4.4.2. Capacidad Técnica

CAPACIDAD TECNICA								
PARAMETROS	**COMVENCE**	**MENEVA**	**UNPAR**	**MARINA DEL SOL**	**TAPE PYTA**	**EL CASTILLO**	**GRIMEX**	**SAMAL**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos provcidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	-	-	-	-	-	-	-	-
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Paraguay de los productos ofertados.								
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
PARA PRODUCTOS CARNICOS								
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la **constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de carne con capacidad mínima de 60 (sesenta) reses**, expedida por la SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámara, con habilitaci0on de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmaos por los directores de los organismos competente.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la **constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, con capacidad mínima de 20 reses**, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación).	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá presentar constancia de poseer al **menos dos vehículos frigorífico propios**, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE

En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: deberá presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2014, 2015 y 2016, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta. (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: con relación al criterio establecido en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2… CAPACIDAD TECNICA, inc i) *"Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados"*; la firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** no presenta dicho certificado correspondiente al Ítem N° 116 – Aceite Vegetal Comestible de Girasol , por lo cual su oferta queda desestimada en este ítem, y se pasa a avaluar la siguiente oferta, que corresponde a la oferta presenta por la firma comercial **MENEVA S.R.L.**

Para el Ítem N° 1 – Carne Vacuna al gancho, la firma comercial **MENEVA S.R.L.** presenta el precio más bajo, pero en la solicitud de documentos realizados a la misma para evaluar su capacidad técnica para la provisión del producto en cuestión, el oferente no presento los documentos solicitados en el PBC y según nota, por lo que se deduce que la misma no cumple con la capacidad técnica para la provisión de productos cárnicos a la Armada Paraguaya; seguidamente se pasa a evaluar la siguiente oferta en este ítem, la cual recae en la oferta de la firma comercial **TAPE PYTA S.A.**

4.5. Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio de los ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), y;

Según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación consta en el cuadro más abajo mencionado, según los ítems que se encuentran fuera de los parámetros establecidos.

Conforme al porcentaje generado y demostrado, aclaramos que se han solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios ofertados, según se detalla a continuación:

Oferente: COMVENCE S.A.

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	DIFER.	PORC.
55	Azúcar Orgánica 1 kilos	3.600	Delice	Nacional	Unid	Kg	5.500	6.500	35.750.000	2.900	81

Oferente: MENEVA S.R.L.

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	DIF.	PORC.
	Mostaza de 1/2 Kg.	10.900	Fanacoa	Argentina	Unid	Unid.	250	5.925	1.481.250	- 4.975,00	-46
	Palmito entero en conserva de 800 gr	19.040	Poty	Nacional	Unid	Unid.	100	23.520	2.352.000	4.480,00	24
	Fruta abrillantada	10.120	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	600	16.685	10.011.000	6.565,00	65
61	Esencia de limon aceitoso	14.780	Copalsa	Nacional	Unid	Litros	10	19.155	191.550	4.375,00	30
71	Jugo en polvo en paquetes de 10 unidades.	4.660	Caricia	Chile	Paquete	Unid.	150	7.950	1.192.500	3.290,00	71
86	Pan para Hamburguesa	4.500	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	600	3.025	1.815.000	- 1.475,00	-33
98	Ajo por kilo	6.000	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	10.608	11.200	118.809.600	5.200,00	87
106	Limón	2.240	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	20	3.920	78.400	1.680,00	75
108	Naranja	2.240	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	50.864	2.800	142.419.200	560,00	25
114	Yerba mate compuesta	12.500	Colon	Nacional	Unid	Unid.	1.150	8.500	9.775.000	- 4.000,00	-32

Oferente: EL CASTILLO S.A.

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	DIF.	PORC.
53	Azúcar blanca 5 kg	26.000	Primicia	Nacional	Paquete	Kg	9.710	7.400	71.854.000	- 18.600,00	-72
121	Levadura	8.100	Paraleva	Nacional	Unid	Unid.	3.000	4.050	12.150.000	- 4.050,00	-50

Oferente: GRIMEX S.A.

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	DIFER.	PORC.
104	Mandioca	1.120	Los Hermanos	Nacional	Unid	Kg	3.320	1.750	5.810.000	630,00	56

Oferente: MARINA DEL SOL S.R.L.

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	DIFER.	PORC.
120	Manteca de 250 gr.	1.850	Soya	Brasil	Unid	Kg	200	3.000	600.000	1.150,00	62

De las respuestas recibidas de los oferentes **COMVENCE S.A., MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A., y MARINAL DEL SOL S.R.L.**, este comité de evaluación, considera que los precios ofertados por los mismos son pagaderos y a precios razonables conforme los precios del mercado, es decir, cumplen en esta etapa.

Con relación a la nota de solicitud de desglose de precios remitido al oferente **EL CASTILLO S.A.** con respecto a los ítems más arriba mencionados, el mismo no ha presentado el desglose de precios solicitado

y su oferta se encuentra muy por debajo de los precios referenciales, por lo que se considera que los mismos no se adecuan a los precios del mercado y su provisión a ese precio es riesgosa para la institución en cuanto a su cumplimiento y provisión en tiempo y forma, motivo por el cual este comité decide desestimar su oferta en estos ítems por los siguientes argumentos:

- No presentar el desglose de precios solicitado por nota,
- Su oferta es considerada riesgosa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los productos teniendo en cuenta que los precios ofertados no se adecuan a los precios del mercado.

4.6. EVALUACION PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Según el agrupamiento de ofertas, se observó que los oferentes **MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L.**, en el **Ítem Nº 80** presentan empates de ofertas, y conforme a lo indicado en el PBC del presente llamado, sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, inciso e) se establece primeramente, como parámetro lo siguiente:

En caso de que dos o más oferentes solvente que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precios y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar en contrato, utilizando los siguientes criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Teniendo en cuenta la referencia indicada anteriormente, se procedió a verificar quien de los oferentes tiene mayor cantidad de empleado inscripto en el IPS, en promedio de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura de ofertas, resultando que la empresa **MENEVA S.R.L.**, cuenta con el mayor número de empleados inscripto en el IPS, en total 6 (seis) empleados, en relación a 4 que cuenta **MARINA DEL SOL S.R.L.**, luego de la calificación y clasificación de las ofertas, se quedan agrupados de la siguiente manera:

- La firma comercial **GRIMEX S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 96, 102 y 104.-
- La firma comercial **UNPAR S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el siguiente ítem Nº: 31 y 32.-
- La firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 17, 18, 25, 78, 99, 107, 109, 120 y 126.
- La firma comercial **MENEVA S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 105, 106, 108, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 125, 127, 128 y 129.-
- La firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº:20, 26, 28, 41, 47, 53, 121 y 122.
- La firma comercial **COMVENCE S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 27, 55, 111, 112 y 124.-
- La firma comercial **TAPE PYTA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 1, 3, 5 y 12.
- La firma comercial **SAMAL S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- **Ítem 67, 68, 87, 88, 89 y 113** no se han presentado muestras para su análisis, por lo que según lo establecido en el PBC se procede desestimar dichos ítems.

5. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	GRIMEX S.A.	SAMAL S.A.	COMVENCE S.A.	UNPAR S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	GRIMEX S.A.	SAMAL S.A.	COMVENCE S.A.	UNPAR S.A.
Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de los bienes ofertados								

Cualquier otro documento adicional requerido.	**MENEVA S.R.L.**	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	**EL CASTILLO S.A.**	**TAPE PYTA S.A.**	**GRIMEX S.A.**	**SAMAL S.A.**	**COMVENCE S.A.**	**UNPAR S.A.**
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Información Financiera del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por los oferentes **MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., EL CASTILLO S.A., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A., SAMAL S.A., COMVENCE S.A. y UNPAR S.A.**, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de sus ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, cumplen en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

6. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que las firmas comerciales: **TAPE PYTA S.A., MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., EL CASTILLO S.A., GRIMEX S.A., SAMAL S.A., COMVENCE S.A. y UNPAR S.A.**, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, por lo que:

a) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presentan el precio evaluado como la más baja.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones yajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendarlos siguientes:

- La firma comercial **TAPE PYTA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 1, 3, 5 y 12.
- La firma comercial **MENEVA S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51,

52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 105, 106, 108, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 125, 127, 128 y 129.-

- La firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems N°: 17, 18, 25, 78, 99, 107, 109, 120 y 126.
- La firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems N°:20, 26, 28, 41, 47, 53, 121 y 122.
- La firma comercial **GRIMEX S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems N°: 96, 102 y 104.-
- La firma comercial **SAMAL S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems N°: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- La firma comercial **COMVENCE S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems N°: 27, 55, 111, 112 y 124.-
- La firma comercial **UNPAR S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el siguiente ítem N°: 31 y 32.-
- **Recomendar declarar desierto los ítems Nº 67, 68, 87, 88, 89 y 113** por no contar con ofertas susceptibles de ser evaluadas, conforme lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 30 que copiado dice: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inciso **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…

A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 16 de enero del 2018.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

DIANA FABIOLA DIARTE ROLON
TTE F INT - ADJUNTO

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
TTE N Int – SECRETARIO C.E.

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

JUAN RAMON ROTELA MARTINEZ
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

CALTE BIENVENIDO I. AREVALOS GUILLEN
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 PARA LA"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018"

ANEXO I:

1. A la empresa **TAPE PYTA S.A.**, para los ítems N°: 1, 3, 5 y 12, hasta la suma de **Gs. 2.586.739.950.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	50112001-024	Carne vacuna al Gancho	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	17.750	141.689	17.750	2.514.979.750
3	50112001-006	Lomo	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	35.000	815	35.000	28.525.000
5	50112001-015	Rabadilla	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	33.800	704	33.800	23.795.200
12	50112001-010	Jamón	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	27.000	720	27.000	19.440.000
TOTAL GENERAL										**2.586.739.950**

2. A la empresa **MENEVA S.R.L.**, para los ítems N°: 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 101, 103, 105, 106, 108, 110, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 125, 127, 128 y 129, hasta la suma de **Gs. 2.817.040.110.- (Guaraníes dos mil ochocientos diez y siete millones cuarenta mil ciento diez)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
13	50112001-014	Fiambre	Mutti	Nacional	Unid	Kg	120	16.525	1.983.000
14	50112001-022	Chorizo Parrillero	Mutti	Nacional	Unid	Kg	1.570	18.875	29.633.750
15	50112001-022	Morcilla	Mutti	Nacional	Unid	Kg	90	16.525	1.487.250
16	50112002-001	Carne de cerdo	Mutti Meat	Nacional	Unid	Kg	8.780	15.680	137.670.400
19	50111510-003	Pechuga de pollo	k-zero	Nacional	Unid	Kg	2.220	8.900	19.758.000
21	50121539-001	Surubi	El Triunfo	Nacional	Unid	Kg	250	41.000	10.250.000
22	50121539-003	Dorado	El Triunfo	Nacional	Unid	Kg	80	41.000	3.280.000
23	50221102-004	Harina de Trigo 0000	Colonial	Nacional	Unid	Kg	2.000	2.800	5.600.000
24	50221102-004	Harina de Trigo	Colonial	Nacional	Unid	Kg	156.750	2.380	373.065.000
29	50171551-002	Sal gruesa	Unisal	Nacional	Unid	Kg	7.480	1.600	11.968.000
30	50171551-001	Sal fina	Unisal	Nacional	Unid	Kg	772	1.600	1.235.200
33	50171830-002	Mostaza de 1/2 Kg.	Fanacoa	Argentina	Unid	Unid.	250	5.925	1.481.250
34	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup) de 400gr	Lorens	Brasil	Unid	Unid.	200	5.085	1.017.000
35	50171707-001	Vinagre blanco de 1Lts.	La Copa	Nacional	Unid	Litros	140	4.200	588.000
36	50221001-003	Arveja en lata de 300 Grs	Predilecta	Brasil	Unid	Unid.	211	2.240	472.640

37	50221001-004	Choclo en lata de 300 Grs.	Predilecta	Brasil	Unid	Unid.	1.100	2.355	2.590.500
38	50101539-001	Palmito entero en conserva de 800 gr	Poty	Nacional	Unid	Unid.	80	23.520	1.881.600
39	50201706-002	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.	Nescafe	Brasil	Unid	Unid.	370	21.000	7.770.000
40	50201706-004	Café instantaneo descafeinado 200 cc	Nescafe	Brasil	Unid	Unid.	50	27.625	1.381.250
42	50201712-001	Cocido instantaneo en frasco de 500 gr.	La abuelita	Nacional	Unid	Unid.	135	14.525	1.960.875
43	50171831-002	Puré de tomate en frascos de 220 gr.	Frutika	Nacional	Unid	Unid.	31.900	2.100	66.990.000
44	50171550-010	Molo de pimienta en frasco.	Predilecta	Brasil	Unid	Unid.	320	3.735	1.195.200
45	50161511-001	Chocolate en pote de 250 gr.	Muky	Brasil	Unid	Unid.	220	4.620	1.016.400
46	50171903-002	Aceituna en frasco de 250 gr.	Cebilla	Argentina	Unid	Unid.	475	4.925	2.339.375
48	50121538-001	Atun en trozo 100cc	Norte	Nacional	Unid	Unid.	1.000	4.200	4.200.000
49	50112001-999	Picadillo	Safra	Argentina	Unid	Unid.	1.000	2.055	2.055.000
50	50121538-002	Sardina	Sun	Brasil	Unid	Unid.	1.000	3.585	3.585.000
51	50161509-004	Edulcorante 100cc	Kado	Argentina	Unid	Unid.	80	7.000	560.000
52	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Norte	Nacional	Unid	Unid.	1.700	7.465	12.690.500
54	50161509-002	Azúcar blanca 1 kg	Villalba	Nacional	Unid	Kg	600	5.635	3.381.000
55	50101716-009	Fruta abrillantada	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	600	16.685	10.011.000
56	50212011-002	Anis	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	396	36.625	14.503.500
58	50101716-002	Uva pasa	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	600	23.520	14.112.000
59	12164502-002	Agua de azahar (frasco de 1 lts.)	Copalsa	Nacional	Unid	Litros	15	18.480	277.200
60	12164502-001	Esencia de vainilla	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	10	14.785	147.850
61	12164502-001	Esencia de limon aceitoso	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	10	19.155	191.550
62	12171504-001	Colorante (amarillo huevo)	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	1	16.240	16.240
63	50192110-001	Nuez disecado	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	80	134.400	10.752.000
64	50192401-003	Mermelada de Guayaba en frascos de 250gr.	3 Hermanas	Nacional	Unid	Unid.	490	2.675	1.310.750
65	50192401-004	Mermelada de frutilla en frascos de 250 gr.	3 Hermanas	Nacional	Unid	Unid.	100	7.705	770.500
66	50161511-003	Dulce de leche en pote de 250 gr.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	662	4.500	2.979.000
69	50161511-006	Dulce de durazno en pote de 500 gr.	Arcor	Argentina	Unid	Unid.	450	8.635	3.885.750
70	50192401-006	Durazno en lata	Lily	Grecia	Unid	Unid.	150	8.540	1.281.000
71	50202306-001	Jugo en polvo en paquetes de 10 unidades.	Caricia	Chile	Unid	Unid.	150	7.950	1.192.500
72	50131606-002	Huevo de gallina	Nutri huevos	Nacional	Unid	Unid.	395.957	550	217.776.350
73	50202310-001	Agua mineral gasificada de 500cc.	Agua Sul	Nacional	Unid	Unid.	2.650	1.200	3.180.000
74	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500cc.	Agua Sul	Nacional	Unid	Unid.	2.260	990	2.237.400

75	50202306-002	Gaseosa en botella de 500cc	Coca Cola	Nacional	Unid	Unid.	1.500	4.050	6.075.000
76	50131702-002	Crema de leche	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	80	5.265	421.200
77	50131802-008	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	Yersey	Nacional	Unid	Unid.	720	26.000	18.720.000
79	50131802-001	Queso rallado paquete chico	Ilolay	Argentina	Unid	Unid.	462	3.455	1.596.210
80	50192901-001	Ñoquis en paquete de 500 gr.	La Criolla	Nacional	Unid	Kg	1.150	4.800	5.520.000
81	50192901-002	Ravioles en paquete de 500 gr.	La Criolla	Nacional	Unid	Kg	1.170	19.000	22.230.000
82	50192901-005	Disco para empanada mediano (paquete de 12 unidades)	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	2.800	2.000	5.600.000
83	50181901-002	Pan de sándwich (paquete grande)	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	1.300	7.170	9.321.000
84	50181903-007	Pan para Pancho paquete de 12 unidades.	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	1.600	3.025	4.840.000
85	50181903-007	Pan Chips por kg.	La Criolla	Nacional	Unid	Kg	200	16.520	3.304.000
86	50181903-007	Pan para Hamburguesa	La Criolla	Nacional	Unid	Kg	600	3.025	1.815.000
90	50181901-006	Pre pizza	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	1.000	3.025	3.025.000
91	50181909-001	Galletita salvado	Manzei	Nacional	Unid	Unid.	200	3.135	627.000
92	50101538-018	Cebolla	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	20.540	3.100	63.674.000
94	50101538-023	Tomate	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	24.697	4.000	98.788.000
95	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	18.080	5.450	98.536.000
96	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	17.080	5.450	93.086.000
97	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	23.000	3.300	75.900.000
98	50101538-003	Ajo por kilo	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	10.608	11.200	118.809.600
100	50101538-010	Perejil	Elegidos	Nacional	Unid	Unid	37.000	600	22.200.000
101	50101538-019	Cebollita en hoja	Elegidos	Nacional	Unid	Unid	22.600	600	13.560.000
103	50101538-022	Repollo	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	22.400	2.800	62.720.000
105	50101634-002	Banana	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	70.620	2.240	158.188.800
106	50101634-004	Limón	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	20	3.920	78.400
108	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacional	Unid	Kg	50.460	2.800	141.288.000
110	50221101-001	Arroz tipo glasé	El pais	Nacional	Unid	Kg	11.962	3.250	38.876.500
114	50171549-001	Yerba mate compuesta	Colon	Nacional	Unid	Kg	1.150	8.500	9.775.000
115	50131702-003	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	11.477	34.000	390.218.000
116	50151513-001	Aceite vegetal comestible de Girasol	Natura	Argentina	Unid	Litros	21.034	11.900	250.304.600
117	50151513-001	Aceite vegetal comestible de Girasol de 500 cc	Vicentin	Argentina	Unid	Litros	100	10.230	1.023.000
118	50151513-003	Aceite vegetal comestible de oliva	La Española	España	Unid	Litros	40	53.760	2.150.400
119	50131702-009	Manteca de 500gr.	Soya	Nacional	Unid	Unid.	240	5.135	1.232.400
123	50131702-011	Leche entera en liquido tetrapak de 1/2 litro.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	10.000	2.900	29.000.000
125	50131702-017	Leche Chocolatada	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	1.001	3.850	3.853.850
127	50112001-021	Pancho	Mutti	Nacional	Unid	Kg	1.513	16.450	24.888.850

128	50131702-009	Manteca Vegetal	Reina	Nacional	Unid	Kg	4.400	8.650	38.060.000
129	12171504-002	antimoho	Copalsa	Nacional	Unid	Lt	1	23.520	23.520
TOTAL GENERAL									**2.817.040.110**

3. A la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.**, para los ítems Nº 17, 18, 25, 78, 99, 107, 109, 120 y 126, hasta la suma de **Gs. 327.570.500.- (Guaraníes trescientos veinte y siete millones quinientos setenta mil quinientos)**, conforme se detalla a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
17	50111510-004	Pollo entero	k-zero	Nacional	Unid	Kg	8.200	26.080	8.200	213.856.000
18	50111510-001	Muslo de pollo	k-zero	Nacional	Unid	Kg	8.800	3.770	8.800	33.176.000
25	50221102-003	Harina de maíz	La estrella	Nacional	Unid	Kg	3.900	280	3.900	1.092.000
78	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Don Aquino	Nacional	Unid	Kg	34.500	430	34.500	14.835.000
99	50101538-008	Lechuga	Tierra Nueva	Nacional	Unid	Unid	1.450	22.480	1.450	32.596.000
107	50101634-006	Manzana	M. de Abasto	Nacional	Unid	Kg	8.500	3.223	8.500	27.395.500
109	50101634-009	Pera	M. de Abasto	Nacional	Unid	Kg	8.500	400	8.500	3.400.000
120	50131702-009	Manteca de 250 gr.	Soya	Brasil	Unid	Unid.	3.000	200	3.000	600.000
126	50131702-013	Yogurt no dietético en sachet de 500 ml	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	3.100	200	3.100	620.000
TOTAL GENERAL										**327.570.500**

4. A la empresa **EL CASTILLO S.A.**, para los ítems Nº 20, 26, 28, 41, 47, 53, 121 y 122, hasta la suma de **Gs. 141.715.400.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones setecientos quince mil cuatrocientos)**, conforme se detalla a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
20	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Heterei	Nacional	Paquete de 12 unid.	Unid	16.000	450	16.000	7.200.000
26	50192902-001	Fideo surtido	Gaia	Nacional	Unid	Kg	3.500	12.582	3.500	44.037.000
28	50181904-001	Galleta Molida	Gaia	Nacional	Unid	Kg	4.100	200	4.100	820.000
41	50201712-001	Cocido instantaneo en frasco de 100 gr.	Primicia	Nacional	Unid	Unid.	8.240	200	8.240	1.648.000
47	50171550-005	Comino en sobre de 25gr	Primicia	Nacional	Unid	Unid.	1.500	1.800	1.500	2.700.000
53	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Primicia	Nacional	Unid	Unid	7.400	9.710	7.400	71.854.000
121	50181709-001	Levadura	Paraleva	Nacional	Unid	Kg	4.050	3.000	4.050	12.150.000
122	50131702-011	Leche entera en liquido tetrapak de 1 litro.	Parmalat	Nacional	Unid	Unid.	4.600	284	4.600	1.306.400
TOTAL GENERAL										**141.715.400**

5. A la empresa **GRIMEX S.A.**, para los ítems N° 96, 102 y 104, hasta la suma de **Gs. 45.010.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones diez mil)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
96	50101538-025	Zapallo	Los Hermanos	Nacional	Unid	Kg	1.750	22.000	1.750	38.500.000
102	50101538-9998	Curatu	Los Hermanos	Nacional	Unid	Unid	700	1.000	700	700.000
104	50101538-005	Mandioca	Los Hermanos	Nacional	Unid	Kg	1.750	3.320	1.750	5.810.000
TOTAL GENERAL										**45.010.000**

6. A la empresa **SAMAL S.R.L.**, para los ítems N° 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, hasta la suma de **Gs. 190.571.000.- (Guaraníes ciento noventa millones quinientos setenta y un mil)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	50112001-005	Costilla	Samal	Paraguay	Unid	Kg	23.000	1.855	23.000	42.665.000
4	50112001-008	Peceto	Samal	Paraguay	Unid	Kg	30.000	480	30.000	14.400.000
6	50112001-017	Carnaza de 1ra	Samal	Paraguay	Unid	Kg	30.000	1.428	30.000	42.840.000
7	50112001-004	Carnaza Negra	Samal	Paraguay	Unid	Kg	33.000	890	33.000	29.370.000
8	50112001-029	Bola de Lomo	Samal	Paraguay	Unid	Kg	31.000	490	31.000	15.190.000
9	50112001-027	Osobuco	Samal	Paraguay	Unid	Kg	16.000	300	16.000	4.800.000
10	50112001-009	Puchero de 1ra	Samal	Paraguay	Unid	Kg	7.000	320	7.000	2.240.000
11	50112001-016	Vacío	Samal	Paraguay	Unid	Kg	25.500	1.532	25.500	39.066.000
TOTAL GENERAL										**190.571.000**

7. A la empresa **COMVENCE S.A.**, para los ítems N° 27, 55, 111, 112 y 124, hasta la suma de **Gs. 98.760.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos sesenta mil)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
27	50221101-004	Locro	Delice	Nacional	Unid	Kg	4.500	120	4.500	540.000
55	50161509-003	Azúcar Orgánica 1 kilos	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.500	5.300	6.500	34.450.000
111	50221101-006	Poroto	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.900	8.300	6.900	57.270.000
112	50221101-006	Poroto San Francisco	Delice	Nacional	Unid	Kg	7.000	500	7.000	3.500.000
124	50131702-012	Leche descremada en liquido tetrapak de 1 litro.	Los Colonos	Nacional	Unid	Unid.	5.000	600	5.000	3.000.000
TOTAL GENERAL										**98.760.000**

8. A la empresa **UNPAR S.A.**, para los ítems N° 31 y 32, hasta la suma de **Gs. 1.430.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos treinta mil)**, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
31	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Soya	Brasil	Unid	Unid.	6.000	110	6.000	660.000
32	50171832-001	Mayonesa de 1/4 kg.	Soya	Brasil	Unid	Unid.	3.500	220	3.500	770.000
TOTAL GENERAL										**1.430.000**

MIGUEL ALFONSO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ M. OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3